

cualquiera lugar en donde estuviese. Podian tambien ocuparse en escogitar medios para mejorar el bienestar público, repartiendo las cuotas con que satisfacer los gastos comunes proporcionalmente á las cifras que arrojaran las estadísticas de la poblacion ¹.

Es necesario tener en cuenta sin embargo (cuyo defecto hallaremos tambien en la primera organizacion federal), que esos comisionarios constituian meramente un cuerpo deliberante; no tenian accion alguna; y aunque pudiesen decretar la guerra, á solo los Estados pertenecia dar vida á aquella determinacion.

En el acta de union habia una excepcion hecha en favor de los nuevos miembros que desearan entrar en la confederacion, pero esa cláusula quedó sin efecto. No se admitieron los colonos de New-Hampshire y del Maine, porque seguian una *senda diferente de la de los puritanos, así en el ministerio como en la administracion civil*. Desecháronse las instancias de Rhode-Island porque Plymouth reclamaba esa pequeña provincia, ya que estaba comprendida en las cláusulas de su patente y sujeta por lo tanto á su jurisdiccion.

Esa confederacion se mantuvo á pesar de los celos del parlamento; apoyóla Cromwell y aun fué tolerada por los Estuardos, en cuya organizacion quizás únicamente vieron como una medida eficaz para precaverse de los ataques exteriores ó de las sorpresas de los indios, aunque por otra parte ese era sin duda su principal objeto. Las colonias, sin embargo, eran tan poco pobladas, que su union no era fácil excitara los recelos de Inglaterra, harto ocupada en su guerra civil para pensar siquiera en los asuntos de tan lejanas tierras. Se ha calculado que en 1641, al reunirse el parlamento, el número de emigrantes trasladados á América no pasaba de veinte y cuatro mil personas. Era, empero, un número sobrado respetable para excitar los resentimientos del obispo Land y de la Iglesia episcopal. En 1637 habian arrancado al rey una orden que prohibia emigrar á los puritanos.

Ni mentáramos siquiera esa prohibicion, que subsistió muy pocos dias, sino nos previniera ello contra cierta creencia generalmente admitida, que, sin embargo, está destituida de todo fundamento. En muchos escritos ha quedado consignado que Cromwell y Hampden formaban parte de un convoy de emigrantes que se dirigia á América; que la proclamacion de 1637 los detuvo estando ya embarcados y á punto de hacerse á la vela, y que de esa manera el

¹ Bancroft, tom. I, pág. 421, Story, § 102.

desgraciado rey detuvo á sus propios enemigos en los preciosos momentos en que de ellos iba á deshacerse para siempre.

Lo cierto es, y Bancroft lo ha demostrado suficientemente, que no existe el menor indicio de que Hampden y Cromwell estuviesen entre los pasajeros que se detuvieron por algunos dias en el Támesis; que por otra parte, si hubiese querido Cromwell desterrarse, ninguna dificultad legal hubiese preocupado siquiera á un hombre que habia tomado por divisa: *nulla vestigia retrorsum*.

Ello fué que Carlos I, recelándose de esa emigracion de hombres unidos por la fe y por el amor á la independencia religiosa y política llevada hasta el fanatismo, habia combatido la carta del Massachusetts, y abierto una informacion á fin de obtener la revocacion de aquella. Lo que en ello hubo además, y esto es muy digno de tenerse en cuenta, fué que ese puñado de hombres, confiados en la distancia, y embebidos en la lectura de la Biblia en la cual leian que David desterrado podia hablar con mas libertad á Saul á causa del vasto espacio que los separaba, rechazaba con frases enérgicas las pretensiones del rey.

«La revocacion de la carta era, segun ellos decian, una determinacion pecaminosa, preñada de desgracias para ellos y sus vecinos. Desalentado el espíritu de empresa en lo sucesivo con semejante paso, redundaria ello en peligrosa ventaja para las plantaciones francesas y holandesas.»

«Por fin añadian aquellos, si nos arrebatan la carta, comprenderán los pueblos que Su Majestad los desecha, y que en lo sucesivo están ya exonerados de toda fidelidad y sujecion, y se acogerán bajo los auspicios de un nuevo gobierno para el bienestar y subsistencia comun, lo que servirá de muy pernicioso ejemplo á las demás plantaciones, y será además perjudicial á nosotros, que incurriremos en el desagrado de Su Majestad.»

La revolucion hecha en beneficio de los puritanos puso término á las inquietudes de la colonia. El Massachusetts contaba suficiente número de adictos en el largo parlamento para atreverse á solicitar numerosos privilegios; pero el temor de comprometer la independencia de la plantacion hizo desconfiar á sus magistrados, y con una sabiduría y prudencia exquisitas, no quisieron salir de la oscuridad que los protegía.

«Á causa de la mucha libertad que el rey ha dado al parlamento escribia Winthrop, ¹ algunos amigos nuestros se han ofrecido para

¹ Bancroft, tom. I, pág. 416.

abogar en favor nuestro en el seno del parlamento, dándonos esperanza de conseguir muchas mercedes. Pero meditándolo, hemos acabado por declinar su buen celo, haciéndonos la reflexion de que al colocarnos bajo la proteccion del parlamento, nos sometemos de esa suerte á todas las leyes que hacer pueda, ó al menos á las que á aquel plegue imponernos. Lo cual pudiera perjudicarnos.»

Ese dictámen del primer magistrado es notable, en cuanto, como se verá despues, la principal causa de la revolucion de las colonias fué la independenciam en que pretendian estar con respeto al parlamento.

No menos celosos se mostraron los puritanos de su libertad religiosa, y cuando las Iglesias coloniales recibieron de Inglaterra invitaciones con el objeto de que enviaran diputados al sínodo de Westminster, aquella propia consideracion les hizo declinar ese honor. El mismo Hooker, fundador de Hartford, declaró que no simpatizaba con los aparatos ruidosos, antes bien se complacia en permarecer tranquilo y humilde en compañía de su pueblo del Connecticut, y que no sabia reducirse á hacer propaganda en Europa á favor de los independientes. El Massachusetts aceptó únicamente algunas franquicias comerciales.

Esa moderacion, hija de la desconfianza, radicaba ya en las ideas americanas. Los puritanos del Massachusetts se consideraban unidos con la metrópoli por un vínculo semejante al que enlazaba las ciudades anseáticas con el Imperio: estaban subordinados nominalmente tan solo, no en la realidad. La América dependia de la madre patria, como el ducado de Normandía dependia del rey de Francia cuando aquel estaba bajo la dominacion de Inglaterra. Tan de buena fe se creian aquellos puritanos independientes, que en 1652 acuñaron moneda en Boston, en nombre de la provincia, lo cual se ha considerado siempre como uno de los atributos de la soberanía.

Empero el espíritu de intolerancia comprometió esa soberanía que afectaba tener la colonia; los disidentes excluidos del gobierno recurrieron al parlamento, el cual se mostró al principio favorable á su demanda. Los plantadores se resistieron enérgicamente á condescender tales pretensiones, que ponian en inminente riesgo su independenciam. «Si el parlamento de Inglaterra, decia Edmond Winslow, agente de la colonia en Lóndres, puede imponernos leyes, siendo así que nosotros no tenemos representantes en la cámara de los comunes, y á la cual no nos es fácil apelar á causa de la distancia, vamos á perder todas las libertades y franquicias inglesas.»

Y aquí viene muy bien transcribir la carta de los plantadores al parlamento. Está redactada en un tono que contrasta notablemente con la respuesta dura y severa que habian hecho á Carlos I; pero su contenido encierra mas de una enseñanza. Es una leccion para aquellos políticos mezquinos que empeñados en tener al alcance de su mano colonias inmensamente separadas de la metrópoli, impiden su fortuna, embarazan su progreso y preparan definitivamente su ruina.

«Una orden procedente de Inglaterra, dicen en la carta, ¹ es perjudicial á las libertades que nos da la carta, y á nuestra prosperidad en estas apartadas regiones del mundo. Los tiempos pueden cambiar, que todo es pasajero aquí abajo; pues pueden aliarse nuevos príncipes y constituirse nuevos parlamentos. No deis á las generaciones venideras motivos de queja, y no seais causa de que os digan: «Inglaterra envió á nuestros padres con generosas libertades, de las cuales han disfrutado muchos años, á despecho de su enemistad con el episcopado y con otros poderosos adversarios, y sin embargo perdieron esas mismas libertades precisamente cuando Inglaterra reconquistó las suyas.» Hemos arrostrado los peligros del mar, y ¿nos condenareis ahora á ahogarnos en el puerto?

»Nosotros no admitimos el recurso de apelacion á vuestra autoridad, persuadidos de que la apelacion es incompatible con la libertad y con los derechos que nos concede la carta, siendo por otra parte elemento destructor de todo gobierno. Esas consideraciones no son nuevas para el parlamento; sus archivos registran pruebas evidentes de sabiduría y de constancia en ese gran consejo. En un tiempo de tinieblas, en aquella época en que se reconocia la supremacia de los obispos de Roma, nuestros parlamentos, sin embargo, prohibian las apelaciones á Roma en cuestiones eclesiásticas.

»La sabiduría y experiencia de ese gran consejo, el parlamento de Inglaterra, le hacen ciertamente mucho mas capaz de dictar leyes de gobierno, y entender en toda suerte de asuntos, de lo que pueden hacerlo unos pobres plantadores educados en medio del desierto; pero la vasta distancia que separa á Inglaterra de este país destruye el objeto de las mas poderosas influencias. Vuestro dictámen, vuestros razonamientos no pueden ser bastante bien calculados ó aplicados oportunamente para sernos útiles, ó para hacernos acreedores á la recompensa en el gran dia del juicio. Si, al contra-

¹ Bancroft, tom. I, pág. 441.

rio, caemos en error teniendo en nuestras propias manos el poder, no será responsable de ello el Estado de Inglaterra.

»Continuad dispensando vuestro favor á estas plantaciones nacientes, haced que podamos regocijarnos todavía y bendecir á nuestro Dios cobijados bajo vuestra sombra, y que podamos además nutrirnos del calor y del rocío celestial. Confirmad nuestras libertades, desarmad á nuestros enemigos que turban la paz con el pretexto de nuestra injusticia. Nosotros y nuestra posteridad quedaremos agradecidos á tan relevante testimonio de vuestra bondad.»

La colonia halló un defensor en Enrique Vane, á quien aquella habia recriminado duramente en sus discordias con los antinomianos; y el parlamento, que tenia por modelo de repúblicas á la de Massachusetts, desechó el recurso de los disidentes.

Cromwell se mostró muy favorable á los plantadores de la Nueva Bretaña; como á correligionario suyo, érales deudor de sus afectos, y con ellos mantuvo íntima y no interrumpida correspondencia. Dos veces tuvo la singular idea de hacerles abandonar la colonia para establecerlos en países mejor acondicionados; primero en Irlanda, de donde queria expulsar á toda la poblacion céltica; y otra vez habia proyectado repartirles los hermosos territorios de la Jamaica, despues de su conquista, alegando siempre la piadosa razon de que «el pueblo de Dios, segun las promesas divinas, debe estar no á la cola, sino á la cabeza de las naciones.» Consérvase todavía la respuesta de la corte general de Boston, con fecha del 24 de octubre de 1650; los puritanos rehusaron esas halagüenas proposiciones, considerando que el gobierno que se habian dado á sí mismos era el mas sábio y feliz que podia haber en el mundo¹.

La restauracion apreció de muy distinta manera esas colonias pobladas de puritanos, ya que pocas simpatías podian conciliarle aquellos hombres rudos y altivos que habian muerto al rey y fundado la república. Así los tribunales de justicia como el parlamento, cuya autoridad y ambicion tomaba insensiblemente proporciones desmedidas, acogieron con recelo sus pretensiones á la independenciam. La cámara de Wetsminster declaró que con arreglo á la Constitucion y á la ley comun, las plantaciones estaban subordinadas al parlamento y ligadas por sus actas, ora lo expresara en los propios términos, ora implícitamente. En ese precedente se apoyó lord North para imponer á las colonias las cuotas que fueron causa de la revo-

¹ Bancroft, tom. I, pág. 444. Everett, *Orations and speches*, tom. II, pág. 122.

lucion de 1776. En cuanto al parlamento, el acta de navegacion que confirmó y desenvolvió en tiempo de Carlos II no fué menos desfavorable á la Nueva Bretaña que á la Virginia.

Entonces fué cuando la asamblea del Massachusetts, amenazada con las apelaciones á la metrópoli, publicó en 1661 una declaracion de derechos en la cual se establecia lo siguiente:

«Las libertades que por la gracia de Dios tiene la colonia en virtud de la carta, se reducen en definitiva al derecho de nombrar por sí misma al gobernador¹, al vice-gobernador y á los representantes; al derecho asimismo de admitir *freemens* en el modo y con las condiciones que mejor le pareciere, de elegir á todos los funcionarios superiores é inferiores y determinar su poder, la esfera de su accion y su autoridad. La colonia puede además ejercer por medio de magistrados y de diputados elegidos anualmente todo poder legislativo, ejecutivo y judicial, defenderse con la fuerza ante cualquiera agresion, y rechazar, como ilegal y depresiva de su dignidad, toda medida adoptada por el parlamento ó por el rey, que sea perjudicial al país y contraria á un acto regular de la legislacion colonial.»

Esas enérgicas protestas de la plantacion se dirigian precisamente contra el acta de navegacion.

De manera que los deberes de la colonia hácia la metrópoli se concretaban á un muy reducido número de casos en los cuales la oficiosidad de aquella no redundaba en mayor provecho ó prestigio del soberano.

En 1664, cuando Carlos II envió una expedicion contra la colonia holandesa de las orillas del Hudson, agregó expresamente cuatro comisarios encargados de examinar como habian sido puestas en práctica las cartas de la Nueva Bretaña, con su plena autoridad de mirar por la paz del país, con arreglo á las instrucciones reales y á su propia discrecion.

Estremeciéndose la colonia ante semejante medida, dirigió al rey la siguiente carta²:

«Poderoso soberano: Los primeros empresarios de esa plantacion obtuvieron una patente que les conferia pleno y absoluto poder de gobernar al pueblo de este lugar por medio de hombres elegidos de entre ellos, en conformidad á las leyes que les conviniera establecer. Una donacion Real con el gran sello es la mayor seguridad que puedan tener las cosas humanas. Merced al entusiasmo y halagado

¹ Las provincias Reales no tenian ese derecho.

² Bancroft, tom. II, pág. 79.

con la proteccion de esa carta Real, el pueblo se confió al Océano á sus expensas, con sus mujeres é hijos; compró la tierra á los indígenas; cultivó la colonia con fatigas inmensas, peligros, cuantiosas sumas y dificultades infinitas, luchando largos años con las miserias del desierto y con las penalidades inherentes á un establecimiento nuevo, habiendo de esa suerte disfrutado por mas de treinta años del privilegio de gobernarse por sí propio, como de un derecho indisputable ante Dios y ante los hombres. El privilegio fundamental de nuestra carta consiste en gobernarnos por leyes propias y por medio de administradores de elección nuestra.

»Una comision con el gran sello, que da á cuatro personas (una de las cuales es enemigo declarado de nosotros) el poder de recibir y terminar toda querella y cualesquiera cuestiones á su discrecion, nos somete al poder arbitrario de extranjeros y acabará completamente con nosotros.

»Si con eso se ha hecho el propósito de gratificar á unos pocos con pensiones y rentas, la pobreza del país no satisfará esos deseos. Aun cuando se reunieran las rentas todas que anualmente percibe el Estado, y despues se duplicaran y aun se triplicaran, no se obtendria con ello una cantidad suficiente para contentar por via de honorarios á uno solo de esos gentilhombres. Nada podrá en ello hacer el pueblo, puesto que es muy difícil encontrar otro que pueda en este país soportar un gravámen tan considerable, porque esta es una tierra en la cual no se puede subsistir mas que con mucho trabajo y gran frugalidad.

»Dios sabe que nuestra mayor ambicion se cifra en pasar tranquila la vida en este rincon del mundo. No hemos venido al desierto para buscar fortuna, y si alguien ha venido con esa esperanza, presto quedará desengañado. Permanecemos en nuestra primitiva esfera, y está lejos de nuestros corazones desconocer nuestra justa dependencia, nuestra sujecion á Vuestra Majestad, toda en conformidad á nuestra carta. Nosotros haremos de muy buena gana cuanto esté á nuestro alcance para continuar mereciendo vuestras mercedes; pero es harto grave desgracia no exigirnos otro testimonio de nuestra lealtad que el sacrificio de nuestras libertades, que apreciamos aun mas que la existencia, porque para obtenerlas, mas de una vez hemos corrido el albur de perderla y de llamar mil muertes sobre nuestras cabezas.

»En eso consistió el mérito de Job, cuando se sentaba como rey ante su pueblo, en ser padre de los pobres. Un pobre pueblo, desti-

tuido de todo socorro exterior, sin riqueza y sin poder está ahora clamando al rey su señor. Díguese Vuestra Majestad mirar por nuestra causa y mantener nuestro derecho, y os dará eso honra imperecedera en lo sucesivo.»

Desoidos y rechazados en todas partes, regresaron los comisarios sin haber cumplido su mision; y la debilidad de Carlos II no paró mientes en semejante desaire y olvidó á la rebelde plantacion. Sin duda hubiera la colonia conjurado la tormenta que la amenazaba, si el interés de los comerciantes ingleses, perjudicado por el incumplimiento del acta de navegacion, no hubiese reanimado su coraje contra la metrópoli.

Acudióse á abrir una informacion para arrancar la anulacion de la carta: en vano quiso oponer resistencia el Massachusetts ofreciendo abandonar el Maine, probando corromper al rey mismo por medio de presentes, y aceptando el acta de navegacion, no como á ley inglesa (pues hubiera sido como renunciar sus privilegios), sino como á ley colonial libremente votada por la corte general; todo fué inútil; el rey, á instancias de un partido, queria la sumision absoluta.

La colonia se empeñó de todas veras en rechazar semejante sumision, ya que para la misma era un crimen despojarse de su libertad.

«Las franquicias de la Nueva Bretaña, decian los colonos, son un legado de nuestros padres, ¿podemos pues renunciar á ellas? Dícesenos que vamos á exponernos á grandes sufrimientos; pues bien, antes sufrir que pecar. Vale mas que confiemos en el Dios de nuestros padres que en los príncipes. Si sufrimos por no conformarnos á la voluntad de los hombres contra la voluntad de Dios, sufriremos por la santa causa, y las generaciones venideras nos colocarán en el número de los mártires y nos recompensará Dios en el gran día del juicio.»

Y los representantes de la colonia escribieron en el registro: «Los diptados no consienten, antes bien continúan firmes en sus anteriores propósitos»¹.

Empero, fué preciso sucumbir ante un decreto, y de esa suerte, en 1684 desapareció la carta que habia traído la expedicion de Winthrop á las playas de América, acta preciosa defendida á todo trance y en las mas terribles crisis, y sobre la cual descansaba todo el

¹ Bancroft, tom. II, pág. 127.

edificio de las libertades de la Nueva Bretaña. Desde entonces en adelante no hubo mas barreras entre el pueblo de Massachusetts y la voluntad absoluta de la corte de Inglaterra y desapareció toda garantía para la religion, ni hubo ya seguridad para el comercio, ni siquiera para la propiedad.

El advenimiento de Jacobo II agravó la triste situacion de la colonia. Desde 1686 encargóse el gobierno á una comision con poderes ilimitados, y el famoso Andros aventó, si así puede decirse, las postreras cenizas de la libertad. La representacion popular fué abolida, é introdújose á la viva fuerza el culto anglicano; estableciéronse impuestos arbitrarios; y los plantadores perdieron á la vez sus privilegios de colonos y sus derechos de ciudadanos ingleses. «¿Imagináis acaso que las leyes inglesas os seguirán hasta los confines de la tierra?» decia un juez á cierto acusado que invocaba el *Habeas corpus*.—«No teneis mas privilegio que el de ser vendidos como esclavos,» respondia un comisario á un plantador que reclamaba sus derechos ¹. A eso quedó reducido todo lo que hizo la restauracion en pro de América.

Un pais acostumbrado á treinta años de independenciam no podía doblegarse á tamaña humillacion, y sin duda hubiera estallado un motin, si de repente no hubiese llegado á la colonia la noticia de la revolucion. La Nueva Bretaña se levantó en masa y de nuevo solicitó su carta. El rey Guillermo aprobó esa demanda, pero las plantaciones no recobraron sin embargo su antigua libertad. Libres del despotismo de los Estuardos tropezaron con la soberanía del parlamento y con la ambicion de una aristocracia mercantil; y entonces se empeñó entre América y la metrópoli una lucha en que la Nueva Bretaña debia representar el papel mas importante, y que, antes de un siglo, secundada por la Francia, habia de precipitar el desenlace de la emancipacion gloriosa de las colonias y de la fundacion del poderoso imperio de los Estados Unidos.

¹ Bancroft, tom. II, pág. 127.

CAPÍTULO X.

Carácter general de la Nueva Bretaña.

RELIGION, ESPÍRITU DE LIBERTAD.

Hemos consagrado cuatro capítulos para trazar la historia de las colonias de la Nueva Bretaña, para narrar un insignificante número de acontecimientos que se desarrollaron desde su cuna, y para esponer las formas generales de su organizacion política; y en realidad de verdad que no hay que echar de menos el tiempo trascurrido en ese estudio, ya que no debe aquilatarse la importancia de la Nueva Bretaña por el espacio que ocupa en el mapa de los Estados Unidos, puesto que el pueblo que aquel contiene ha ejercido en todos los tiempos una presion enorme sobre el genio y destinos de toda la América; es, por decirlo así, la levadura del nuevo mundo. Segun cálculos muy probables, el tercio de la poblacion actual de los Estados Unidos descende de los puritanos de la Nueva Bretaña ¹. En el Estado de New York y en el Ohio, provincias ambas de las mas importantes de la Union, constituyen aquellos mas de la mitad de los habitantes, y del Massachusetts y de los Estados vecinos además han salido la mayor parte de los emigrantes que han ido á poblar las soledades del Oeste, diseminando á su paso las ideas, leyes y costumbres de la Nueva Bretaña. Lo que los normandos han sido con respecto á los sajones en la Gran Bretaña, eso fueron los puritanos respectivamente á los demás colonos de América. Ellos, precisamente ellos mismos, han impreso en el carácter nacional sus mas pronunciados rasgos.

¹ Bancroft, tom. I, pág. 468.